

FOLIOS DEL MAYOR.	NUMERO DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE del presupuesto.	DESIGNACION DEL GASTO.	Asignacion de la ley por 212 dias, del 1º de Diciembre de 1876 al 30 de Junio de 1877, inclusive, para la lista civil, y por siete mensualidades de 30 dias, en igual tiempo, para la lista militar.		Pagos á cuenta de vencimientos desde 29 de Noviembre de 1876, hasta 30 de Junio de 1877.	
			\$		\$	
		De la vuelta	\$ 859,738	79	\$ 4,607	48
230	3,244 á 3,303	Establecimientos de construccion militar y almacenes de armas y parque	49,772	80		
231	3,304	Compra y reposicion de armamento y material de guerra	145,833	33		
193	3,305 á 3,372	Marina nacional. Sueldos y gastos	35,150	80	1,208	00
194	3,373 á 3,401	Cuatro buques de guerra. Ley de 30 de Noviembre de 1873	199,033	00		
	3,404 á 3,411	Pailebot guarda-costa "Juarez"	3,027	92		
	3,402 y 3,403	Talleres de recomposicion y varaderos	52,992	00		
33	3,412 á 3,442	Cuerpo médico militar. Sueldos, trenes, sobrestancias y pertrechos	134,626	14	2,498	92
28	3,443 á 3,470	Infantería. (Veintiseis Batallones). Sueldos y gratificaciones	2,534,694	24	18,354	61
29	3,471 á 3,502	Caballería. (Quince Cuerpos). Sueldos y gratificaciones	1,261,816	50	10,118	25
30	3,503 á 3,525	Estado Mayor del Ejército. Sueldos y gratificaciones	151,922	40	2,477	47
	3,525	Pagadurías de Division				
		NOTA.				
		Se autoriza al Ejecutivo para que cuando sea necesario, pueda nombrar Pagadores Generales, que se encarguen de la Contabilidad de las fuerzas que movilicen en campaña, con la dotacion que les da la ley de 31 de Diciembre de 1855				
31	3,526 á 3,574	Comandancias, Mayorías de Plaza y Fortalezas. Sueldos y gastos	44,109	08	69	72
32	3,575 á 3,610	Cuerpo nacional de inválidos y mutilados, notoriamente impedidos. Sueldos y gratificaciones	55,127	59	161	86
	3,611 y 3,612	Generales en cuartel. Tres de division y once de brigada	26,241	60		
34	3,613 á 3,629	Depósito de ciudadanos jefes y oficiales	54,027	86	1,764	17
	3,630	Reposicion de mulas y equipo para el Ejército	25,666	66		
8	3,631 y 3,632	Gastos de guerra. Los extraordinarios y otros	192,500	00	7,251	34
	3,633 á 3,642	Colonias militares	350,000	00		
389		Comisaría Central de Guerra y Marina. Valor de las remisiones hechas á dicha oficina y los pagos del ramo militar en el período			6,834,734	18
		Sumas generales de la Partida 9ª	\$6,176,286	71	\$6,883,246	00
		Pagos pendientes de resolucion Superior para sus aplicaciones á los Ramos.				
11		Mitad del préstamo de \$20,000 del Estado de Hidalgo, por su gobernador y comandante militar. Orden de 15 de Febrero de 1877	3,321	64		
135		Abonos por cuenta de reclamaciones, conforme á la Convencion de 4 de Julio de 1868. Cuenta de gastos	525	58		
154		Multas por infracciones de la ley del Timbre	15	93		
		Al frente	3,863	15		

PAGOS PENDIENTES DE RESOLUCION SUPERIOR PARA LAS APLICACIONES A SUS RAMOS.			
	Del frente	3,863	15
200	Suplementos á Estados de la Federacion	110,168	28
220	Gastos en el secuestro de los bienes de Barón Forbes y Cª y Antonio Escandon, como fiadores de la Compañía del Ferrocarril Central	1,078	41
239	Confiscaciones y multas en Aduanas marítimas y fronterizas	4,013	78
244	Parte por denuncia de bienes nacionalizados. Jefatura de Hacienda en el Distrito Federal. Sueldos y gastos	122	06
245	Remisiones á Nueva-York para la compra de útiles para la impresion de estampillas	6,670	65
263	Diversos deudores	4,753	
339	Cantidades ocupadas por los sublevados, conforme á la órden núm. 7,128 de 30 de Junio de 1877	925	
342	Contraresguardo de la frontera de la Arizona. Orden de 6 de Setiembre de 1876	357	39
353	Pagos hechos por los revolucionarios de Salamanca, conforme á la órden 3,713 de 14 de Agosto de 1877	2,605	
371	Reclamaciones americanas, reconocidas, segun la Convencion de 4 de Julio de 1868.	54,136	04
379		300,000	
	Total pendiente de aplicacion		488,692 76
PAGOS PENDIENTES DE DISTRIBUCIONES, PARA LA APLICACION A SUS RAMOS.			
11			
177			
168	Pagos pendientes de distribuciones para la aplicacion á sus Ramos.		
224	Pagaduría general del Ejército Constitucionalista. Pagador, Francisco Camacho	11,482	
338	Remisiones á Washington para créditos de la Convencion de 4 de Julio de 1868. (J. M. Mata)	5,034	84
	Caudales recibidos y distribuidos por diversos jefes militares, pagadores de cuerpos y habilitados de los mismos	3,157	34
	Pagaduría de las fuerzas que operan sobre Tepic. Pagador, Gregorio Escamilla	947	18
	Pagaduría de la 4ª Division. Pagador, Ignacio Fernando Gaytan	27,475	96
	Total pendiente de distribucion		48,097 32
	A la vuelta.		

Asignacion de la ley por 212 dias, del 1º de Diciembre de 1876 al 30 de Junio de 1877, inclusive, para la lista civil y por siete mensualidades de 30 dias, en igual término para la lista militar.		De la vuelta.	Pagos á cuenta de vencimientos, del 29 de Noviembre de 1876 al 30 de Junio de 1877.	
RESUMEN.				
\$ 657,430	59	PARTIDA 1ª Poder Legislativo.....	\$ 200,091	73
40,991	72	PARTIDA 2ª Poder Ejecutivo.....	14,163	77
190,641	82	PARTIDA 3ª Poder Judicial.....	96,454	15
159,127	83	PARTIDA 4ª Ramo de Relaciones exteriores.....	51,626	45
1,165,592	68	PARTIDA 5ª Ramo de Gobernacion.....	1,185,807	72
528,863	65	PARTIDA 6ª Ramo de Justicia é Instruccion Pública.....	166,701	38
3,795,253	26	PARTIDA 7ª Ramo de Fomento.....	369,881	89
2,446,305	46	PARTIDA 8ª Ramo de Hacienda y Crédito Público.....	1,213,942	05
6,176,286	71	PARTIDA 9ª Ramo de Guerra y Marina.....	6,883,246	00
		PAGOS pendientes de resolucion Superior, para las aplicaciones á sus ramos.....	488,692	76
		PAGOS pendientes de distribuciones para la aplicacion á sus ramos.....	48,097	32
\$15,160,493	72	Sumas generales.....	\$10,718,705	22

Tesorería General de la Federacion, México, Diciembre 10 de 1877.

Bonifacio Gutierrez.

Cristóbal Galicia.

Documento núm. 143.

COMISARIA CENTRAL DE GUERRA Y MARINA.

ESTADO DE LA CUENTA DEL RAMO MILITAR (partida 9ª del Presupuesto de Egresos) correspondiente á los siete meses corridos desde el 1º de Diciembre de 1876, en que se estableció la Comisaria central de Guerra y Marina, hasta el 30 de Junio de 1877, con arreglo á la ley de presupuestos de 1875 á 1876, declarada vigente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 30 de Noviembre último, y otras disposiciones posteriores; el cual se forma en los términos que previene la ley de 18 de Noviembre de 1873, y en cumplimiento de lo dispuesto en la fraccion 14 del artículo primero del Decreto de 1º de Junio de 1853, con presencia de los asientos corridos en los Libros de esta Comisaria.

I.	II.	III.	IV.	V.	VI.	VII.	VIII.	IX.	X.
en que se halla la cta. respectiva.	Números de la partida correspondiente del presupuesto.	DESIGNACION DEL GASTO.	Sete docavos sobre el monto de la autorizacion contenida en el presupuesto.	Monto de las autorizaciones dadas en el año, posteriormente al presupuesto.	Suma del gasto relativo autorizado en el año.	Derechos acreditados á cargo de la Nacion, procedentes de vencimientos por servicios recibidos, por contratos celebrados ó por concesiones otorgadas.	Pagos á cuenta de derechos.	Parto por pagar ó saldos acreedores.	Aclaraciones y observaciones. (Saldos deudores.)
3	3028 á 3031	Secretaría de Guerra y Marina, sus departamentos y servidumbre. Sueldos y gastos.....	51,298 4,146		51,298 4,146	45,959 4,037	36,673 2,499	9,285 1,537	
13 98	3072 á 3074 3075 á 3079	Gobierno de Palacio. Sueldos..... Plana Mayor de Ingenieros. Sueldos.....	19,639 60,461		19,639 60,461	11,132 55,066	9,417 42,520	1,715 12,545	
106	3080 á 3134	Colegio Militar. Sueldos y Gratificaciones.....	135,960		135,960	15,521	24,875	36 66	
100	3135 á 3159	Batallon de Zapadores. Sueldos y gratificaciones.....	271,506		271,506	131,717	115,986	25,084	10,354
		A la vuelta.....	20		20	32	72	90	30